

DIRECCIÓN
DEPTO. ASESORÍA JURÍDICA
A.2/ DSF5903

RESOLUCION EXENTA N° 11048

OSORNO, 18 Agosto 2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES :

Resolución Exenta N° 2082 de fecha 31 de marzo de 2016 de la Dirección del Servicio de Salud Osorno, que establece Dotación de Camas en el Hospital de Puerto Octay, a partir del 01 de Marzo de 2016, un total de **20 camas**, distribuidas en 17 camas del Área Médica Adulto Cuidados Básicos y 3 camas del Área Médica Pediátrica Cuidados; Resolución Exenta N°3021 de fecha 18 de Abril de 2019 de la Dirección del Servicio de Salud Osorno, estableciendo como Dotación de Camas en el **Hospital de Puerto Octay**, un total de **10 camas**, del Área Médica Adulto de Cuidados Básicos; Memorándum N° 7376 de fecha 09 de Agosto de 2023 de la Jefa Depto. Articulación de la Red del Servicio de Salud Osorno, mediante en el cual solicita emitir Resolución que modifique la Dotación de Camas del Hospital de Puerto Octay. **TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2763 de 1079; Decreto Supremo N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial el 21 de abril de 2005, en relación con Decreto Exento N° 65 de fecha 23 de septiembre de 2022 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I O N :

1.- MODIFÍQUESE Resolución Exenta N°3021 de fecha 18 de Abril de 2019 de la Dirección del Servicio de Salud Osorno, estableciendo como Dotación de Camas en el **Hospital de Puerto Octay**, un total de **10 camas**, del Área Médica Adulto de Cuidados Básicos, en cuanto se aumenta 01 camas, dada recuperación de espacio físico (sala de hospitalizado) que se había reconvertido a otra área en contexto de mejoramiento de la infraestructura. Esta modificación en la dotación de camas es carácter transitorio y se hace efectivo a partir del martes 08 de agosto del presente año. La vigencia de esta medida será evaluada en base a la demanda de camas de adulto en la red asistencial. Cabe señalar, que las estrategias de aumento en capacidad de hospitalización, están respaldadas por decreto de alerta sanitaria vigente hasta el 31 de agosto de 2023. Por lo tanto, la dotación de camas queda de la siguiente forma:

ESTABLECESE como Dotación de Camas actual en el **Hospital de Puerto Octay**, un total de **11 camas**, correspondiente a la unidad funcional: **Área Médica Adulto Cuidados Básicos**.

2.- ANOTESE Y COMUNIQUESE,

DISTRIBUCION:

- Subsecretario de Redes Asistenciales c/f
- SEREMI de Salud Xª Región de los Lagos. c/f
- Dirección Hospital de Puerto Octay c/orig.
- Subdirección de Gestión Asistencial Servicio Salud Osorno (c/d)
- Depto. Asesoría Jurídica Servicio Salud Osorno (c/d)
- Depto. Auditoría Servicio Salud Osorno (c/d)
- Depto. Planificación y Desarrollo de la Red Servicio Salud Osorno (c/d)
- Depto. de Estadística y Gestión de la Información Servicio Salud Osorno (c/d)
- Depto. Art. de la Red Servicio Salud Osorno
- Enc. Gestión Procesos Clínicos de Atención Cerrada Servicio Salud Osorno (c/d)
- Oficina de partes S.S.O.



Dirección

DSF5903
VERSION.: 3
ANT.: NO
MAT.: ESTABLECESE como Dotación de Camas actual en el Hospital de Puerto Octay, un total de 11 camas, correspondiente a la unidad funcional : Área Médica Adulto Cuidados Básicos.

VISADOR	VB	FECHA OPERACION
ALEJANDRA PROBOSTE HENRIQUEZ	S	2023-08-14 16:52:14
DANIELA SOTO ALMONCID	S	2023-08-14 16:53:28
MARIO ABURTO FOITZICH	S	2023-08-14 16:54:03
GONZALO ARROYO CURUTCHET	S	2023-08-14 17:30:26
HÉCTOR ALARCÓN ALARCÓN	S	2023-08-14 17:31:17
SANDRA JIMENEZ VARGAS	S	2023-08-14 17:32:48

FIRMANTE	VB	FECHA OPERACION
LUIS BARRIENTOS GARCIA	S	2023-08-17 16:24:03

Creador: VERONICA VASQUEZ
Depto.: DEPARTAMENTO ASESORIA JURIDICA



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD OSORNO
HOSPITAL PTO. OCTAY
DIRECCION
Sr. NRLB/cgs

ORD.: 132 /

ANT.:

MAT.: Informa habilitación de 2 Camas.

PUERTO OCTAY, 05 JUL 2023

DE : SR. RODRIGO LEMARIE BARRIA
DIRECTOR HOSPITAL PUERTO OCTAY

A : DRA. SANDRA JIMENEZ VARGAS
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN ASISTENCIAL

Junto con saludar, a través de la presente informo a usted que el Hospital de Puerto Octay ha habilitado 2 nuevas camas en servicio de hospitalizado, siendo su ubicación la misma que tenía en tiempos previos a la suspendida remodelación al establecimiento. Cabe señalar que esa habitación fue utilizada para almacenamiento de fichas y que hoy fue trasladado a una nueva dependencia con el fin de recuperar su uso original como habitación.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto solicito tenga a bien autorizar su uso transitorio e indicar si esta autorización es hasta el 31.08.2023 o fecha posterior, que es lo sugerido por esta Dirección.

Adjunto antecedentes.

Sin otro particular, saluda Atte. a Usted,

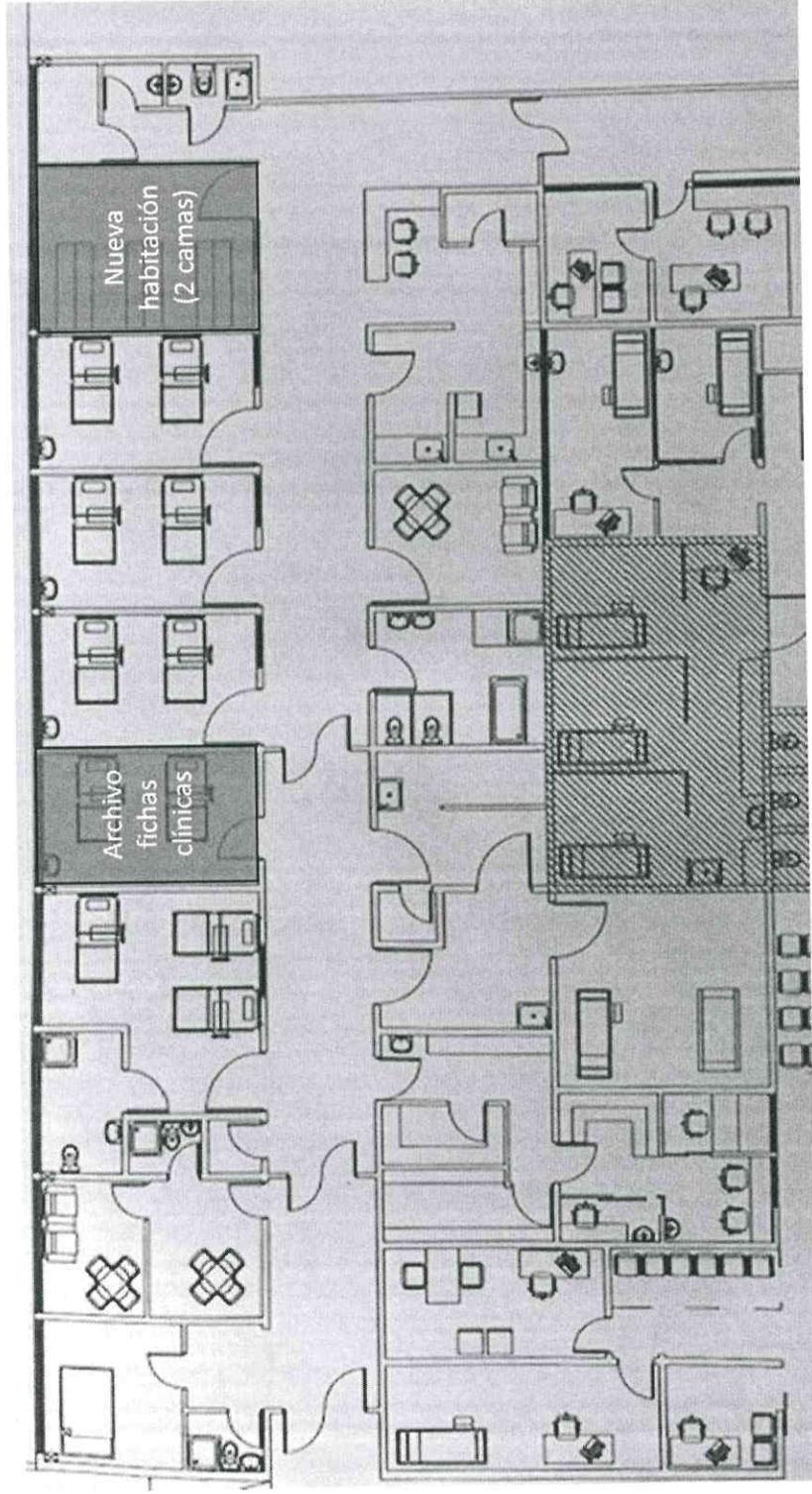


SR. RODRIGO LEMARIE BARRIA
DIRECTOR
HOSPITAL PTO. OCTAY

DISTRIBUCION:

- Archivo Dirección S.S.O
- Archivo Subdepto. Gestión clínica de la oferta y demanda.
- Archivo Subdirección de Gestión Asistencial S.S.O
- Archivo Depto. Articulación de la Red
- Jefe Depto. Calidad y Seguridad del paciente.
- Subdirección médica HPO
- Encargada de Calidad HPO
- Archivo Dirección y Of. de Partes Hospital de Puerto Octay.

SERVICIO DE HOSPITALIZADOS HPO



Si se autoriza la recuperación de las dos camas, se totalizará una oferta de 11.



DIRECCIÓN
DEPTO. ASESORÍA JURÍDICA
SR. MLC/JCS/GAC/ASP/APH/vvs
Nº152

RESOLUCION EXENTA Nº 3021 /

OSORNO, 18 ABR 2019

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES :

Resolución Exenta Nº 2082 de fecha 31 de marzo de 2016 de la Dirección del Servicio de Salud Osorno, que establece Dotación de Camas actual en el Hospital de Puerto Octay, a partir del 01 de Marzo de 2016, un total de **20 camas**, distribuidas en 17 camas del Área Médica Adulto Cuidados Básicos y 3 camas del Área Médica Pediátrica Cuidados; Memorándum Nº15 de fecha 04 de febrero de 2019 del Jefe Departamento Articulación de la Red del Servicio de Salud Osorno, mediante en el cual solicita emitir Resolución que modifique la Dotación de Camas del Hospital de Puerto Octay. **TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº2763 de 1979; Decreto Supremo Nº140 de 2004 del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial el 21 de abril de 2005, en relación con Decreto Supremo Nº77 de fecha 26 de noviembre de 2018 dicto lo siguiente:

R E S O L U C I O N :

1.- MODIFÍQUESE la Resolución Exenta Nº 2082 de fecha 31 de marzo de 2016 de la Dirección del Servicio de Salud Osorno, que establece Dotación de Camas actual en el Hospital de Puerto Octay, a partir del 01 de Marzo de 2016, un total de **20 camas**, distribuidas en 17 camas del Área Médica Adulto Cuidados Básicos y 3 camas del Área Médica Pediátrica Cuidados, en cuanto se reduce a la mitad debido al proceso de mejoramiento a la infraestructura de todo el Establecimiento, el cual inició en el mes de Abril de 2018 y se estima que se extenderá hasta Junio del 2020., quedando de la siguiente forma:

ESTABLECESE como Dotación de Camas actual en el **Hospital de Puerto Octay**, un total de **10 camas**, del Área Médica Adulto de Cuidados Básicos.

2.- ANOTESE Y COMUNIQUESE,



SR. MARCELO LARRONDO CALDERÓN
DIRECTOR
SERVICIO SALUD OSORNO

DISTRIBUCION:

- Subsecretario de Redes Asistenciales c/f
- SEREMI de Salud Xª Región de los Lagos. c/f
- Dirección Hospital de Puerto Octay c/orig.
- Subdirección de Gestión Asistencial Servicio Salud Osorno (c/d)
- Depto. Asesoría Jurídica Servicio Salud Osorno (c/d)
- Depto. Auditoría Servicio Salud Osorno (c/d)
- Depto. Planificación y Desarrollo de la Red Servicio Salud Osorno (c/d)
- Depto. de Estadística y Gestión de la Información Servicio Salud Osorno (c/d)
- Depto. Art. de la Red Servicio Salud Osorno
- Enc. Gestión Procesos Clínicos de Atención Cerrada Servicio Salud Osorno (c/d)
- Oficina de partes S.S.O. c/f

05 FEB. 2019

Handwritten notes: "6000 JALO ARILOY", "Por FAVOR PROGRAMAR CON RESOLUCION EXENTA" with a circled arrow pointing to the subject line.

SUBDIRECCIÓN GESTIÓN ASISTENCIAL
DEPARTAMENTO ARTICULACIÓN DE LA RED
Sra. DVC/APH/vcs

MEMORANDUM: Nº 15.- /

ANT:

MAT: Solicita modificar Resolución de dotación de camas Hospital Pto. Octay.

=====

Verónica: 5-2-2019

OSORNO, - 4 FEB. 2019

A : DIRECTOR SERVICIO SALUD OSORNO
SR. MARCELO LARRONDO CALDERÓN

DE : JEFE DEPARTAMENTO ARTICULACIÓN DE LA RED S.S.O.

Junto con saludar y a través del presente informo a Ud. que Hospital Puerto Octay tiene por Resolución Exenta Nº 2082 del 31 de Marzo año 2016, 20 camas de dotación, correspondientes al Área Médica Adulto de Cuidados Básicos. Actualmente su dotación de camas se redujo a la mitad debido al proceso de mejoramiento a la infraestructura de todo el Establecimiento, el cual inició en abril del 2018 y se estima que se extenderá hasta julio del 2020.

De acuerdo a lo mencionado, se solicita tenga a bien dictar Resolución Exenta de Dotación de camas que formalice la reducción a 10 camas.

La Resolución debe contener la siguiente información: **Hospital Puerto Octay** cuenta con **dotación total de 10 camas**, del Área Médica Adulto de Cuidados Básicos.

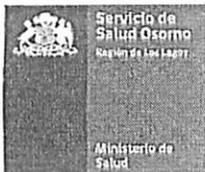
Saluda atentamente a Ud.,



Signature of Sra. Denisse Villalobos Castillo
SRA. DENISSE VILLALOBOS CASTILLO
JEFE DEPARTAMENTO ARTICULACION DE LA RED
SERVICIO DE SALUD OSORNO

DISTRIBUCION:

- Director Servicio Salud Osorno
- Subdirector Gestión Asistencial S.S.O. (C/D)
- Jefe Depto. Asesoría Jurídica S.S.O. (C/D)
- Jefe Depto. Auditoría S.S.O. (C/D)
- Jefe Depto. Estadística y Gestión de la Información S.S.O. (C/D)
- Jefa Depto. Articulación de la Red S.S.O.
- Enc. Gestión Procesos Clínicos Atención Cerrada S.S.O. (C/D)
- Oficina de Partes S.S.O.(C/F)



Dirección
Depto. Asesoría Jurídica
DR. NBO/CRC/DJC/APH/vvs
Nº 585

RESOLUCION EXENTA Nº 2082

OSORNO, 31 MAR. 2016

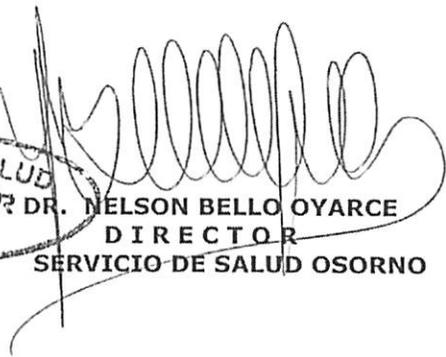
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES :

Memorándum Nº47 de fecha 18 de Marzo de 2016 del Jefe (S) Depto. Articulación de la Red del Servicio de Salud Osorno, mediante en el cual solicita emitir Resolución que fije Dotación actual de Camas en el Hospital de Puerto Octay. **TENIENDO PRESENTE:** Decreto Ley Nº2763 de 1979 y Decreto Supremo Nº50 de 2015 del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N :

1.- ESTABLECESE como Dotación de Camas actual en el Hospital de Puerto Octay, a partir del 01 de Marzo de 2016, un total de **20 camas**, distribuidas en 17 camas del Área Médica Adulto Cuidados Básicos y 3 camas del Área Médica Pediátrica Cuidados Básicos.

2.- ANOTESE Y COMUNIQUESE,


SERVICIO SALUD
DIRECTOR DR. NELSON BELLO OYARCE
OSORNO DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD OSORNO

DISTRIBUCION:

- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- SEREMI de Salud Xª Región de los Lagos.
- Dirección Hospital de Puerto Octay c/orig.
- Subdirectora Médica Gestión Asistencial Servicio Salud Osorno (c/d)
- Jefe Depto. Asesoría Jurídica Servicio Salud Osorno (c/d)
- Jefe Depto. Auditoría Servicio Salud Osorno (c/d)
- Jefa Depto. Planificación y Desarrollo de la Red Servicio Salud Osorno (c/d)
- Jefa Depto. de Estadística y Gestión de la Información Servicio Salud Osorno (c/d)
- Jefa Depto. Art. de la Red Servicio Salud Osorno
- Enc U. Continuidad de la Atención y Desarrollo de Hospitales Servicio Salud Osorno (c/d)
- Coord. Gestión Clínica y Gestión Camas Servicio Salud Osorno (c/d)
- Encargado de Inventario S.S.O.
- Oficina de partes S.S.O.